



VICERRECTORIA ACADÉMICA

PROGRAMA DE ESTUDIO

FACULTAD: CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

CARRERA: DERECHO

AÑO: 2012

SEMESTRE: 9°

I.- IDENTIFICACIÓN.

NOMBRE DEL MÓDULO O ASIGNATURA: DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

EJE DE FORMACIÓN: ELECTIVO

NÚMERO DE HORAS TOTALES O CREDITOS: 4 HORAS PEDAGÓGICAS

DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR SEMANA:

PRESENCIALES: 2 TRABAJO GUIADO: 1_ TRABAJO AUTÓNOMO: 1__

CÓDIGO:

COORDINADOR RESPONSABLE: PROF. ANDRES NAUDON FIGUEROA

DOCENTE(S):

INES VIÑUELA SUAREZ

MARIA EUGENIA MONTT RETAMALES

SANTIGO HURTADO GUZMAN

OSVALDO GONZALEZ RANSANZ

ANDRES NAUDON FIGUEROA

II.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

1. La cátedra de Derecho Colectivo del Trabajo constituye un estudio especializado de la concreción del principio de libertad sindical en su sentido amplio, y de las normas que reglan la sindicación, la negociación colectiva y la huelga, y los mecanismos normativos autónomos o paraestatales que la legislación pertinente promueve o debe aspirar a promover.
2. Su objetivo es formar al alumno en el conocimiento de los principios, instituciones y normas fundamentales de la sindicalización y la negociación colectiva, como medio de mejora de los derechos laborales en armonía con el legítimo derecho a la productividad que asiste al empleador.
3. En cuanto a su aporte al perfil de egreso de la carrera de Derecho, el Programa contribuye al desarrollo de competencias profesionales en el alumno en el ámbito de la defensa de derechos colectiva de terceros, de la asesoría y consultoría en el ámbito jurídico-económico, de la colaboración en la gestión de la empresa y de los sindicatos o agrupaciones de trabajadores, y en la solución de conflictos colectivos del trabajo, por lo que la asignatura se inscribe específicamente en las áreas de dominio **1, 2, 4 y 5** descritas en el perfil de Egreso.
4. El programa se estructura en los siguientes ejes fundamentales: a) El Principio de Libertad Sindical; b) La sindicalización; c) La negociación Colectiva; y d) la Huelga.
5. Este curso es pre-requisito para el estudio del curso de Derecho de la Seguridad Social.

III.- APRENDIZAJE FINAL O ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN

La actividad de integración consiste en proponer alternativas de solución a un problema jurídico previamente identificado, caracterizado y examinado, para lo cual el alumno deberá:

- Analizar problemas jurídicos colectivos del trabajo en el ámbito de la empresa, la rama de actividad o la nación, incluyendo la Administración del Estado.
- Ser capaz de extraer una conclusión final respecto de la aplicación o interpretación de una determinada norma de derecho colectivo del trabajo a un conflicto colectivo específico, susceptible de ser sustentada y defendida jurídicamente.

IV.- APRENDIZAJES ESPERADOS

El alumno:

- a) Identifica, distingue, describe, interpreta, explica y aplica, en un razonamiento lógico y con un lenguaje técnicamente adecuado, los principios que se derivan de la libertad sindical y las instituciones propias del Derecho Colectivo del Trabajo.
- b) Identifica, describe los conceptos propios del Derecho Colectivo del Trabajo, comprende su importancia y efectos, y es capaz de diferenciar la dinámica de las obligaciones laborales colectivas frente a las del Derecho Individual del Trabajo.
- c) Diferencia los conflictos colectivos del Trabajo de los conflictos jurídicos de interés y es capaz de ejercer la asesoría y consultoría a los agentes colectivos del trabajo.
- d) Asimismo, adquiere aprendizajes transversales derivados del proyecto educativo institucional, tales como,
- Demuestra capacidad de análisis y de síntesis.
 - Fundamenta de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones.
 - Respeta opiniones ajenas.
 - Comunica eficazmente, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje técnico
 - Integra equipos de trabajo y asume responsablemente sus tareas.

V. CONTENIDOS

CAPITULO I.- Introducción al Derecho Colectivo y al Principio de Libertad Sindical

Introducción

Conflictos que regula esta disciplina

Las Libertad Sindical como Principio

Derecho de Sindicalización.

CAPITULO II.- Organizaciones Sindicales

Concepto

Fines

Tipos

Procedimiento de constitución

Estatutos

Directorio

Prerogativas

CAPITULO III.- Negociación Colectiva

Concepto

Derecho a Negociar

Tipos de Negociación

Negociación Colectiva No Reglada

Negociación Colectiva Semi Reglada

Negociación Colectiva Reglada:

Aspectos Generales

Procedimiento

Representación de las partes

Mediación

Arbitraje

Buenos oficios Inspector del Trabajo.

Huelga

Lock-Out

Instrumentos Colectivos

VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

- **Clase expositiva.** Clase magistral.
- **Aprendizaje basado en problemas.** Los estudiantes deben involucrarse de modo activo en el desarrollo de habilidades para aplicar los conocimientos adquiridos a través del planteamiento y solución de un problema.
- **Mapas conceptuales.** Los estudiantes deben representar esquemáticamente el conocimiento de las materias y de los procesos de negociación colectiva, organizando visualmente el conocimiento, permitiéndose así el logro de niveles de abstracción e identificación de temas generales y específicos.
- **Estudio de Casos y Trabajos de investigación.** Los estudiantes a través de un caso que investigan, adquieren elementos para identificar y analizar la realidad. El caso permite a los estudiantes identificar problemas concretos y obtener de ellos sus propias conclusiones.

VII.- EVALUACIÓN.

Cantidad y modalidades de evaluación

La cantidad y modalidades de evaluación de la asignatura quedarán sujetas a lo señalado en el Reglamento de Escuela Vigente.

Criterios de evaluación. Las evaluaciones estarán orientadas a identificar si el alumno:

- Fundamenta, de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones.
- Se comunica eficazmente, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje técnico
- Integra equipos de trabajo y asume responsablemente sus tareas Demuestra capacidad de análisis
- Demuestra capacidad de análisis y de síntesis.

- Fundamenta, de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones.
- Se comunica eficazmente, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje técnico

VIII.- BIBLIOGRAFÍA

a) Básica, fundamental y obligatoria:

1. Thayer A., Wilson y Novoa F., Patricio: Manual de Derecho del Trabajo. Editorial Jurídica.
2. Naudon Figueroa, Andrés; Derecho Colectivo del Trabajo; Ediciones Universidad Central.
3. Viñuela Inés; Manual de Negociación Colectiva; Editorial Revista Técnica del Trabajo.
4. Viñuela Inés; Manual de Organizaciones Sindicales; Editorial Revista Técnica del Trabajo.

b) Complementaria y de profundización:

1. Dirección del Trabajo: Boletín Oficial.
2. Manual Operativo Laboral: Ediciones Tributarias y Laborales Aplicadas S.A. Edimatri.
Revista Laboral Chilena.